



STESV

202333601813211

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 09 de 2023

Señora

ANGELA

PETICIONARIA

AK 45 116 00

@angelamariazt

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU - 1286 - 2020: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C". Respuesta radicado 202318501676562 del 20/09/2023 - Requerimiento No 248260.

Respetada señora Angela:

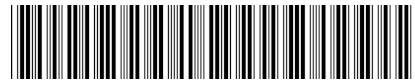
En atención a la solicitud efectuada a esta entidad, con radicado IDU 202318501676562 del 20 de septiembre del 2023, (Requerimiento No 248260), mediante el cual indica:

"Red social Twitter @angelamariazt. La alcaldía @claudialopez y sus amigos contratistas llevan tres años ""arreglando"" los andenes de la Autopista Norte y la AV 116, minimizaron las zonas verdes, talaron todos los árboles y los reemplazaron con unas jardineras donde estan sembrando hiedra, una planta invasora".

Por lo anterior, se informa que mediante correo electrónico se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO AUTONORTE DC para pronunciamiento respecto al tema, quien mediante radicado IDU 202352601744192 comunicado AUTNDC-3431-2023 del 28 septiembre del 2023, remitió respuesta así:

"Atentamente le informamos que de acuerdo con el oficio adjunto en el que el contratista Conconcreto encargado de la ejecución de la obra del contrato IDU 1286 – 2020, informa:

"De acuerdo a lo anterior Conconcreto S.A, ejecutor de las obras del contrato IDU 1286- 2020, informa que para el distrito capital la siembra de las zonas verdes de la ciudad son acordadas ,con el jardín botánico de Bogotá JCM y la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), es así que bajo el acta WR1063-A-2022 son acordadas las especies de jardinería y arbolado urbano sobre la calle 116 dentro del diseño paisajístico para el "Contrato idu 1564 de 2017 factibilidad,



STESV
202333601813211
 Información Pública
 Al responder cite este número

*estudios y diseños de aceras, ciclorutas y conexiones peatonales en la ciudad de Bogotá D. C.
 Grupo 7: tramos 3 y 4"*

De acuerdo a lo anterior, esta interventoría informa que como es mencionado por el contratista, el diseño paisajístico del proyecto es acordado con el jardín botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente proceso que se realiza desde la consultoría del proyecto a cargo del Contrato IDU 1564 de 2017. Por lo tanto, en etapa de construcción el contratista debe ejecutar lo estipulado en el diseño aprobado y la interventoría será garante de su cumplimiento."

Así mismo, se informa que mediante oficio CC/1286-INT-2396-23 el contratista Concreto S.A, también indicó lo siguiente:

"... Del mismo modo, el contrato realizó el siguiente manejo de vegetación y paisajismo de acuerdo a lo autorizado y aprobado por la Secretaria Distrital de Medio Ambiente:

Resolución 00797 Del 2021		
N° Individuos Conservados	N° de individuos a conservar	% de ejecución
118	121	97,52%
N° Individuos, programados para tala	N° de individuos a programados a talar	% de ejecución
6	6	100%
N° Individuos, programados para traslado	N° de individuos a programados a trasladar	% de ejecución
8	8	100%

Resolución 00798 de 2021, 01938 de 2021 Y 01011 del 2023		
N° Individuos Conservados	N° de individuos a conservar	% de ejecución
348	351	99,15
N° Individuos, programados para tala	N° de individuos a programados a talar	% de ejecución
20	21	95,24
N° Individuos, programados para traslado	N° de individuos a programados a trasladar	% de ejecución
33	37	89,19

..."

Por lo tanto, cabe resaltar que el diseño paisajístico ejecutado por el contratista de obra Concreto S.A en el marco del Contrato de obra IDU 1286-2020 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA



STESV

202333601813211

Información Pública

Al responder cite este número

AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C., se aprobó mediante el acta WR1063-A-2022 por la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá, en la etapa de factibilidad, estudios y diseños de aceras, ciclorutas y conexiones peatonales en la ciudad de Bogotá D. C. Grupo 7; tramos 3 y 4 dentro del contrato consultoría IDU 1564 de 2017.

En ese sentido, es pertinente aclarar que las talas realizadas obedecen a que los individuos presentaban alto riesgo de caída, por cuanto por su edad y estado radicular no permitían un traslado o su conservación, así mismo, desde el proyecto se buscó afectar en la menor medida posible los individuos y como resultado se cuenta con un balance positivo frente a las áreas verdes que se generaron.

Cualquier inquietud relacionada con el Contrato IDU-1286-2020, será atendida en el Punto IDU de Atención al Ciudadano localizado en la Calle 102 A # 70G – 71, Barrio Santa Rosa -Suba, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requerida al correo electrónico: puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo (601) 3000604.

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA****Directora Técnica de Construcciones**

Firma mecánica generada el 09-10-2023 08:52:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 2 Otros

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MÓNICA LILIANA SÁENZ SALAZAR-Oficina de Gestión Ambiental
Revisó: ARLEN FERNEY GARCIA CARREÑO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.